RESOLUCIÓN Nº 120
Primero (01) de abril de 2025

"MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL"

El alcalde del Municipio de Briceño, Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 23 de la mencionada Ley, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada teniendo en cuanta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que el Municipio de Briceño, Antioquia, está interesado en realizar el contrato que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ARTÍCULOS DE ASEO BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR-CPSAM, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"**

Con el único propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación y atención integral a los adultos mayores atendidos a través del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) en el municipio de Briceño. Este programa tiene como objetivo contribuir al bienestar, salud y calidad de vida de los adultos mayores, asegurando su permanencia en el sistema de servicios sociales y el acceso a los recursos necesarios para su desarrollo integral, por lo que el Municipio de Briceño, Antioquia considera procedente ordenar la apertura del **PROCESO DE SUBASTA INVERSA Nº SA-SIP-004-2025.**

Que el día 25 de marzo se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación en el la plataforma electrónica SECOP II.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co desde el día 25 al 31 de marzo de 2025. Así mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día 01 de abril de 2025.

Se deja constancia que, durante el plazo establecido para las observaciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni a los estudios y documentos previos.

Que dentro del plazo establecido para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a MIPYMES, se recibieron cinco (5) solicitudes manifestando limitación a MIPYMES, dos de ellas del orden departamental y tres para el orden municipal asi:

Solicitudes limitación MiPymes departamental:

- ✓ CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S
- ✓ ARHO SOLUCIONES S.A.S

Solicitud limitación MiPymes del orden municipal:

- ✓ COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO NIT. 890906570-5
- ✓ MULTERRAGRO S.A.S. NIT. 901471406-5
- ✓ ALEX MAURICIO CORREA ZAPATA C.C. 15.272.502

En cumplimiento con la normatividad vigente artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el proceso de limitara a MiPymes del orden municipal, dado el cumplimiento de los requisitos objetivos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Para el caso que nos ocupa, se estima conveniente la limitación a MiPymes municipales, dado que la empresa **MULTERRAGRO S.A.S. NIT. 901471406-5** y el señor **ALEX MAURICIO CORREA ZAPATA C.C. 15.272.502** y **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO NIT. 890906570-5,** cumplen con los requisitos para tal limitación, debiéndose priorizar las mypime que tengan domicilio principal en el lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de subasta inversa **SA-SIP-004-2025 "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ARTÍCULOS DE ASEO BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR-CPSAM, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"** como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Briceño, Antioquia considera procedente ordenar la apertura del PROCESO DE SUBASTA INVERSA SA-SIP-004-2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario 1082/2015, el Municipio de Briceño, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de

contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la página del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anterior, el alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, la cual se identificará con el número de proceso SA-SIP-004-2025, y su principal contenido será:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ARTÍCULOS DE ASEO BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR-CPSAM, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Desde el 25 al 31 de marzo de 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 25 al 31 de marzo de 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 25 al 31 de marzo de 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Desde el 25 al 31 de marzo de 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01 de abril de 2025 hasta las 8:00 a.m en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01 de abril de 2025 hasta las 8:00 a.m en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de abril de 2025 hasta las 8:00 a.m en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 01 de abril del año 2025 hasta el 03 de abril de 2025. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04 de abril de 2025 a las 8:00 A.M www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	04 de abril de 2025 hasta las 6:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	El 07 de abril de 2025 hasta las 16:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	El 07 de abril del año 2025 hasta las 16:05 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	El 07 de abril del año 2025 hasta las 16:10 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	08 de abril del año 2025 hasta las 11:00 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 08 de abril del año 2025 hasta 11 de abril a las 11:00 a.m en el portalúnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de subsanaciones	El 11 de Abril de 2025 a las 2:30 p.m. www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico (subasta)	El 11 de Abril de 2025 a las 2:30 p.m. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 11 de abril del año 2025 hasta las 6:00 p.m en Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	El 15 de abril del año 2025 hasta las 10:00 a.m en el Portal Único de Contratación

	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 16 de abril 2025 hasta las 16:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 17 de abril del año 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Acta de inicio	El 17 de abril del año 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

los pliegos de condiciones definitivos, al igual que el presupuesto y los demás anexos, se pueden consultar en la Oficina de Contratación del municipio y en el SECOP ll, los cuales se encuentran disponibles para el público en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, articulo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 100 de la ley 134/94, la Ley 850 de 2003, lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, **se convocan a las Veedurías Ciudadanas**, para que ejerzan control al proceso de contratación en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual podrán adquirir los documentos del presente proceso de contratación en la Dirección de Planeación del Municipio o consultarlo en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Para dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, el Municipio cuenta dentro del presupuesto de gastos, con la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE ($157.063.620**) incluido IVA, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal Nº 268 del 26/02/2025.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Briceño, al primer (01) día, del mes de abril de dos mil veinticinco (2.025)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipal.

Proyecto: Andrea zapata- técnica administrativa
Reviso: Carlos Mario Zapata- asesor contratación